

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 239 30 de enero de 2024 PNL/000768-01. Pág. 22128

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000768-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que someta a valoración las propuestas alternativas del Grupo Socialista para el mantenimiento del servicio público de guardia nocturna de farmacia de las localidades de las zonas básicas de salud de los valles del Tera y Vidriales, enunciadas de manera resumida en los términos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada García Rioja, Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El nuevo anuncio del cierre definitivo del servicio de guardia nocturno de farmacia de las 44 localidades de las zonas básicas de Salud de los Valles del Tera y Vidriales partir del 1 de enero de 2024, un año después de la decisión ya adoptada y anunciada por el Colegio de Farmacéuticos, derivada de la orden de la propia Consejería de Sanidad, ha vuelto a provocar la protesta e indignación de los vecinos, alcaldes y concejales de



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 239 30 de enero de 2024 PNL/000768-01. Pág. 22129

ayuntamientos de los municipios afectados, por cuanto supondría desplazamientos nocturnos de muchos kilómetros para los residentes en las localidades del Tera y Vidriales.

Entendemos que la decisión de cierre sin ninguna alternativa, utilizando criterios exclusivos de rentabilidad económica, supondría consumar las pretensiones de la Junta de Castilla y León, hace ahora un año, quien aplazó la decisión por motivos estrictamente electoralitas por celebrarse los comicios autonómicos en el mes de febrero y municipales en el mes de mayo, a los que posteriormente se sumó la convocatoria de Elecciones Generales en julio.

Por lo tanto, en una ocasión más, el Grupo Parlamentario Socialista subraya que la prestación del servicio de guardia de farmacia es un derecho esencial para los vecinos de todos estos pueblos que, además de verse afectados por la liquidación de otro servicio público, tendrían que desplazarse muchos kilómetros para atender la situación de urgencia con el consiguiente coste y riesgo de conducción nocturno para muchas personas mayores.

Por mucho que la Junta de Castilla y León señale criterios de rentabilidad de las farmacias, o el cumplimiento de la normativa en cuanto a las distancias kilométricas entre Benavente y las localidades de los Valles del Tera y Vidriales afectadas por el cierre, e incluso afirmando que se dotará a los consultorios de los medicamentos más utilizados para que se dispensen en los mismos, en la práctica supone un paso más hacia el desmantelamiento del Sistema Público de Salud.

Supone otro paso más en el deterioro organizado y programado de la Sanidad Pública en Castilla y León, de manera agravada en la provincia de Zamora, iniciado con los recortes de personal, al que han seguido el cierre de consultorios médicos locales, las listas de espera interminables y ahora el cierre el servicio nocturno de guardia farmacéutico.

Es por ello que se hace necesario que la Junta de Castilla y León arbitre una solución con la Consejería de Sanidad con el fin de evitar el cierre del servicio de guardia nocturno de 44 localidades de las zonas básicas de Salud de los Valles del Tera y Vidriales, tras la decisión del Colegio de Farmacéuticos derivada de la orden de la propia Consejería de Sanidad.

La prestación del servicio de guardia de farmacia es un derecho esencial para los vecinos de todos estos pueblos que, además de verse afectados por la supresión de un servicio público, tendrían que desplazarse muchos kilómetros para atender la situación de urgencia con el consiguiente coste y riesgo de conducción nocturno para muchas personas mayores.

Y es necesario recordar, como destacaron los vecinos afectados hace ahora un año y vuelven a poner de manifiesto en noviembre de 2023, que esta distancia aumenta en ocasiones a más de 50 km, que en horas nocturnas que son desde las 10 de la noche hasta las 10 de la mañana, en el cual el servicio de guardia farmacéutica estará solamente en Benavente, hacen que los desplazamientos solo en la ida superen más de una hora de duración, dadas las características de las vías y la fauna.

Una decisión de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Farmacéuticos que afecta a las 44 localidades de: Alcubilla de Nogales, Arrabalde, Ayoó de Vidriales, Congosta de Vidriales, Carracedo, Brime de Sog, Cubo de Benavente, Fuente Encalada, Granucillo



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 239 30 de enero de 2024

PNL/000768-01. Pág. 22130

de Vidriales, Grijalba de Vidriales, Cunquilla de Vidriales, Molezuelas de la Carballeda, Valleluengo, Santibáñez de Vidriales, San Pedro de la Viña, Rosinos de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Villaobispo de Vidriales, Moratones de Vidriales, Pozuelo de Vidriales, Tardemezar de Vidriales, Uña de Quintana, Villageriz, Calzadilla de Tera, Olleros de Tera, Camarzana de Tera, Cabañas de Tera, San Juanico el Nuevo, Santa Marta de Tera, Melgar de Tera, Pumarejo de Tera, Micereces de Tera, Aguilar de Tera, Abraveses de Tera, Villar de Farfón, San Pedro de Ceque, Santa Croya de Tera, Santibáñez de Tera, Sitrama de Tera, Vega de Tera, Junquera de Tera, La Milla de Tera, Calzada de Tera y Villanueva de las Peras.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que someta a valoración las propuestas alternativas del Grupo Socialista para el mantenimiento del Servicio Público de guardia nocturna de farmacia de las localidades de las Zonas Básicas de Salud de los Valles del Tera y Vidriales, enunciadas de manera resumida en los siguientes términos:

- 1.ª Propuesta: Garantizar la prestación del servicio de guardia nocturno de farmacia mediante la aprobación de un convenio con el Colegio de Farmacéuticos para la compensación económica de las guardias nocturnas de las farmacias de las citadas zonas.
- 2.ª Propuesta: Garantizar la prestación del servicio de guardia nocturno de farmacia mediante la aprobación de un convenio de colaboración con el Servicio de Taxis de Benavente y las localidades de las comarcas de los Valles del Tera y Vidriales para la distribución a demanda de medicamentos prescritos por facultativos de guardia en horario nocturno".

Valladolid, 5 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: María Inmaculada García Rioja, Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández